



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 242

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:** convocar sesión **extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo **LUNES**, día **28 DE ABRIL**, a las **08:30 horas** en primera convocatoria y en segunda dos días después; debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- SORTEO DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO DE 25.05.14.

MOTIVACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD. 2568/1986, de 28 de noviembre) por el que se dispone que "La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada", la celebración de la sesión responde a:

Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

- "1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."*

Por el Secretario-Interventor se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 23 de abril de 2014

Cúmplase.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
ACCIDENTAL



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez

Fdo. Antonio García Ortega

www.sanjosedelvalle.es